



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR**
*"Control, visión y proyección al
servicio de nuestra comunidad"*



**ACUERDO LOCAL No. 060 DE 2018
15 DE DICIEMBRE DE 2018**

"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324; numeral 4 del artículo 69 Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 y artículo 17 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Local presentó el proyecto de presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro del término establecido en el artículo 15 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante Rad N° 2018EE214405 del 31 de octubre de 2018, comunicó la asignación de la cuota de asignación por un monto de CIENTO CINCO MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 105.087.987.000), para la vigencia 2019, y se destinarán así: \$ 2.273.287.000, para atender los Gastos de Funcionamiento, y \$ 102.814.700.000 para la Inversión Directa.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS- mediante circular 04 de 27 de noviembre de 2018, en sesión No. 18 del 27 de noviembre de 2018, emitió concepto favorable sobre los proyectos de Presupuesto de Ingresos y Gastos de los 20 Fondos, para lo cual aprobó para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar un presupuesto que asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE(\$ 272.120.312.000), para la vigencia fiscal 2019

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el Presupuesto Anual del respectivo del Fondo de Desarrollo Local, previo concepto favorable del CONFIS.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR**
*"Control, visión y proyección al
servicio de nuestra comunidad"*



**ACUERDO LOCAL No. 060 DE 2018
15 DE DICIEMBRE DE 2018**

"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"

Que en mérito de lo anterior, la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar

ACUERDA:

ARTICULO 1: Expedir el Presupuesto de ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2019, por la suma DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE(\$ 272.120.312.000), conforme al siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1.	DISPONIBILIDAD INICIAL	167.032.325.000
2.	INGRESOS	105.087.987.000
2.1.	INGRESOS CORRIENTES	105.087.987.000
2.1.02	NO TRIBUTARIOS	97.653.000
2.1.02.04	Multas	73.000.000
2.1.2.99	Otros Ingresos No tributarios	24.653.000
2.2	TRANSFERENCIAS	104.557.694.000
2.2.4	ADMINISTRACION CENTRAL	104.557.694.000
2.2.4.5	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	104.557.694.000
2.2.4.5.01	Vigencia	104.557.694.000
2.4	Recursos de Capital	432.640.000
2.4.3	Rendimientos por Operaciones Financieras	432.640.000
2.4.3.02	Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre inversión	432.640.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		272.120.312.000

ARTICULO 2. Expedir el presupuesto de Gastos e inversiones del Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, para la vigencia fiscal de enero 1º a diciembre 31 de 2019, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$ 272.120.312.000), de acuerdo al siguiente detalle:

Handwritten signature



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR**
*"Control, visión y proyección al
servicio de nuestra comunidad"*



**ACUERDO LOCAL No. 060 DE 2018
15 DE DICIEMBRE DE 2018**

"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
3.	GASTOS	272.120.312.000
3.1.	FUNCIONAMIENTO	2.273.287.000
3.3.	INVERSIÓN	102.814.700.000
4.	DISPONIBILIDAD FINAL	167.032.325.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		272.120.312.000

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

DITERLIZEN VARGAS GOMÉZ
Presidente de la Junta Administradora Local

OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
Secretario General

El presente Acuerdo sancionado por el Alcalde Local en Bogotá D. C., a los _____ (17) días del mes de DICIEMBRE del año dos mil dieciocho (2018).

RAY G. VANEGAS HERRERA

Carrera 78 No. 59 -12 Sur
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**